

AVISO No. 1089

07 de diciembre de 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **MARTHA ZAMUDIO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 17147 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Persona a notificar: **MARTHA ZAMUDIO.**

Dirección del predio: **N/A**

Funcionario que expidió el acto: **LAURA MARIA BUITRAGO VALDERRAMA**

Cargo: **Abogada Contratista**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

Laura M^{te} Buitrago V.

LAURA MARIA BUITRAGO VALDERRAMA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 07 de diciembre de 2023

Señora:
MARTHA ZAMUDIO
Dirección: **N/A**
Matricula: **N/A**

ASUNTO: Notificación por **Aviso 1089- OFICIO PQRDS 17147 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 1089 – OFICIO PQRDS 17147 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Laura M^{te} Buitrago V.

LAURA MARIA BUITRAGO VALDERRAMA
Abogada Contratista
Dirección Comercial EPA ESP.

OFICIO PQRDS 17147

Armenia 29 de noviembre de 2023.

Señor (a):
MARTHA ZAMUDIO
MATRICULA: N/A
L.C

Ref.: Respuesta PETICION_ 2023PQR601699.

Cordial Saludo,

En atención a su escrito recibido bajo el radicado de la referencia, respetuosamente me permito informarle que para el fin pretendido deberá completar su solicitud, puesto que una vez examinado a cabalidad el documento contentivo se evidencia que no se encuentra ni la dirección del predio o número de matrícula de la factura, situación que imposibilita al funcionario delegado para revisar el caso y decidir de fondo sobre su solicitud, en relación al tema concreto, la normatividad legal vigente ha dispuesto lo siguiente;

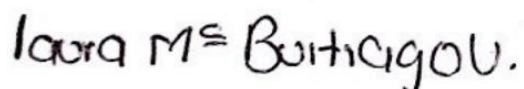
Ley 1755 de 2015, reza al pie de la letra: (...) Artículo 17. *Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes (...)*

Dado lo anterior, de manera respetuosa me permito solicitarle nos adjunte la dirección del predio, o matrícula de la factura pues con la información que reposa en la solicitud no es posible dar trámite a la misma.

La no satisfacción del anterior requerimiento dará lugar al archivo del expediente en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

Quedamos en espera de la información requerida para dar trámite al asunto

Atentamente,



LAURA MARIA BUITRAGO VALDERRAMA
Abogada Contratista
Dirección Comercial EPA ESP.